



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR

Calle 14 carrera 14, esquina – Palacio de Justicia, 5to piso
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: VERBAL DE RENDICIÓN PROVOCADA DE CUENTAS
DEMANDANTE: LUIS ALBERTO SAENZ ENCISO
DEMANDADO: JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S
RADICACIÓN No: 11001-31-03-004-2021-00048-00

Agotado el término de los traslados respectivos, procede el despacho a convocar a las partes a audiencia dentro del proceso de referencia.

Por lo tanto, se:

RESUELVE

- 1.- **CITAR** a la parte demandante, **LUIS ALBERTO SAENZ ENCISO**, representado judicialmente por el Dr. NESTOR RAÚL CHARRUPI HERNANDEZ, a la representante legal de la parte demandada, **JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S**, MARIA TERESA ACONCHA DE GOMEZ, representada judicialmente por el Dr. EDUARDO MIGUEL MORENO CAMACHO, a la audiencia dentro del proceso de la referencia, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 372 del Código General del Proceso.
- 2.- **SEÑALAR** como fecha de la diligencia el día siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022), a las ocho de la mañana (8:00 AM).
- 3.- **SE PREVIENE** a las partes para que el día de la audiencia contesten los interrogatorios que de oficio se les formulará y los solicitados por las partes.
- 4.- **SE HACE SABER A LAS PARTES** y a sus apoderados judiciales, que la asistencia a la audiencia es obligatoria, so pena de ser sancionados de conformidad con la ley.
- 6.- **RECONOCER** personería al Dr. EDUARDO MIGUEL MORENO CAMACHO, identificado con cedula de ciudadanía número 4.281.645 y T.P 251.179 del C.S de la J., como apoderado de JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S., en los términos y para los efectos del poder que les fue conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR**

Calle 14 carrera 14, esquina – Palacio de Justicia, 5to piso
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 05 Escritural

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

de15ad86c538717f507a7904f7f2cab0436e8bbf6f253c68f3039ed16d88772b

Documento generado en 17/11/2021 02:25:29 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**